

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación de todas las acciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., titula en la sociedad mercantil Metfilter, S.L.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante «la Agencia»), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de diciembre de 2018, por el que se presta conformidad para que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 220/2018, de 4 de diciembre, por el que se adecúan los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene la consideración de medio propio personificado.

Con fecha 1 de enero de 2023 se produjo la integración en la Agencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), mediante la cesión e integración global de los activos y pasivos de esta, a quien sucede universalmente en todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de agosto de 2022, que autorizaba la extinción de la Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), y la integración de su personal, y de su activo y pasivo, en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. En el conjunto de los activos integrados en el patrimonio de la Agencia, se encuentran las participaciones sociales en el capital social de la sociedad mercantil Metfilter, S.L., cuyo objeto social consiste en el diseño, desarrollo, fabricación, construcción, instalación, comercialización y prestación de servicios asociados a sistemas de tratamiento basados en el uso de tecnologías electroquímicas microbianas.

El capital social de Metfilter, S.L., asciende a 25.000 euros y está representado por 25.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas. La Agencia es titular de un total de 990 participaciones sociales, por un importe nominal de 990,00 euros que representan el 3,96% del capital social. Dichos títulos se encuentran desembolsados íntegramente.

En sesión del Consejo Rector de la Agencia celebrada el 18 de julio de 2024 se acordó la enajenación de las 990 participaciones sociales en el capital social de Metfilter, S.L., previo cumplimiento de los trámites legales exigibles y en particular de la autorización del Consejo de Gobierno, así como acordar las operaciones societarias necesarias, y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la formalización en escritura pública de dicha operación.

Posteriormente, mediante oficio de 20 de septiembre de 2024, se solicitó a la Dirección General de Patrimonio, autorización para la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales, por el procedimiento de subasta pública al alza sobre el precio de partida, por un valor unitario participación de 10,49 euros y correspondiendo a la Agencia un valor total por sus participaciones en la sociedad de 10.385,10 euros, conforme a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Analizada la documentación del expediente, la Dirección General de Patrimonio solicitó a la Agencia que aportara una valoración actualizada de dichas participaciones, conforme a las últimas cuentas anuales aprobadas, a fin de reflejar la imagen fiel de la

sociedad y poder, en su caso, realizar la venta de las participaciones en condiciones más ventajosas para la Junta de Andalucía.

Con fecha 29 de diciembre de 2025 fueron remitidas a la Dirección General de Patrimonio las cuentas anuales de Metfilter, S.L., del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. En el informe emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de la Agencia, con fecha de 12 de enero de 2026, se le asigna al total de las participaciones que la Agencia titula en Metfilter, S.L., un valor de 16.493,40 euros, que corresponden a un valor unitario de 16,66 euros por participación, conforme a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

El 28 de enero de 2026 la Dirección General de Patrimonio emite informe favorable a la elevación del expediente para su autorización por el Consejo de Gobierno, dado que el procedimiento de enajenación elegido está acorde con lo expresado en el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que resulta de aplicación en virtud de lo señalado por la disposición transitoria primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a solicitud del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., previo informe de la Dirección General de Patrimonio, y a propuesta conjunta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 210 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de marzo de 2026,

A C U E R D A

Primero. Autorizar la enajenación de todas las acciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., titula en la sociedad mercantil Metfilter, S.L.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias